

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 214  
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 092604000-6  
 La Cantidad de \$ 10.324 DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE CONSUMO DE GAS CASA HABILITADA POR FUNCIONARIO DEL D.E.M,  
 SR. RAMON GALLARDO SERON, CORRESPONDENTE AL MES DE JUNIO DE 2009 LA  
 DIFERENCA EN FACTURA ES CANCELADA POR GESTION  
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	11594	06/08/2009	10,324

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	10,324	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		10,324
	Totales	10,324	10,324

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PIERO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)

  
 MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO



V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero